

ANÁLISIS LOS MECANISMOS DE POLÍTICA COMERCIAL Y ARANCELARIA COLOMBIANA APLICADOS A LAS IMPORTACIONES DE MANUFACTURA TEXTIL CHINA EN LOS ÚLTIMOS 4 AÑOS

Natalia Valentina Ardila Palencia, Laura Katherinne Castillo Rodríguez
INSTITUCION UNIVERSITARIA COLEGIOS DE COLOMBIA
COLEGIO ADMINISTRATIVO Y DE CIENCIAS ECONOMICAS
PREGRADO DE NEGOCIOS INTERNACIONALES

RESUMEN

Por medio de esta investigación, se analizaron las políticas comerciales y arancelarias que se han implementado en el sector textil de la confección de prendas de vestir colombiano para aminorar los inconvenientes generados por la gran importación de manufactura textil China de los últimos 4 años. En este documento se abordaron temas como: importaciones y exportaciones de las confecciones de prendas de vestir en Colombia, los diferentes decretos en los que se basan las medidas proteccionistas tomadas por el gobierno colombiano, y otros factores que inciden en el comportamiento y aporte a la economía nacional que brinda este importante sector.

Palabras Clave: Sector textil, Colombia, China, Importaciones, Política comercial, Política arancelaria

ANALYSIS OF COLOMBIAN TRADE POLICY AND TARIFF POLICY MECHANISMS APPLIED TO IMPORTS OF CHINESE TEXTILE MANUFACTURE IN THE LAST 4 YEARS

ABSTRACT

Through this research, the trade and tariff policies that have been implemented in the textile sector of Colombian clothing manufacturing were analyzed to reduce the inconveniences generated by the large importation of Chinese textile manufacturing in the last 4 years. This document addressed issues such as: imports and exports of garments in Colombia, the different decrees on which the protectionist measures taken by the Colombian government are based, and other factors that affect the behavior and contribution to the national economy provided by this important sector.

Keywords: Textile sector, Colombia, China, Imports, Trade policy, Tariff policy

1. INTRODUCCIÓN

La industria textil es una de las más antiguas del mundo y se considera de las primeras ocupaciones del hombre en sociedades organizadas por tener un papel protagónico en la Revolución Industrial.

Debido a que en los últimos años no se han hecho estudios de los resultados de las políticas comerciales y medidas proteccionistas implementadas por el gobierno, se realiza esta investigación en donde se analizará el comportamiento de las importaciones Chinas correspondientes a la industria textil en los últimos 4 años y se hará una contextualización de las relaciones comerciales entre China y Colombia, teniendo en cuenta las políticas anteriormente nombradas y sus ajustes, esto con el fin de verificar si dichas políticas han logrado proteger el sector de confecciones textiles colombianas de la subfacturación de importaciones provenientes de China.

2. METODOLOGÍA

La metodología que se implementara en este proyecto es de tipo descriptiva, utilizando fuentes de información secundaria, brindando aspectos cuantitativos analíticos en el cual se pueden ver los comportamientos de las importaciones, exportaciones, balanza comercial y aprehensiones del sector textil colombiano y cualitativos descriptivos en los demás factores y decretos.

En este sentido, se analizarán diferentes variables estableciendo similitudes y diferencias a través de proporciones, además se hará un análisis de datos históricos, con recolección de datos de información secundaria. Toda la información que se manejará será obtenida de fuentes como: Inexmoda, la DIAN, Analdex, la OMC, la ANDI, además de artículos, revistas indexadas, bases de datos de soportes de páginas web gubernamentales.

3. RESULTADOS

3.1 Importaciones y exportaciones:

Las exportaciones de confecciones textiles colombianas son muy reconocidas a nivel mundial por su buena calidad y sus diseños innovadores, pero estas se han visto afectadas desde el 2013 por situaciones como reformas tributarias, devaluación en el peso colombiano, inestabilidad económica, entre otras. Aunque en los últimos años (con excepción del 2020, año en el cual las exportaciones bajaron por los efectos negativos de la pandemia) se han obtenido resultados positivos, estas no han logrado reponerse de los daños anteriormente nombrados.

En cuanto a las importaciones, se observo que estas han incrementado grandemente en los últimos 4 años, y se descubrió que el país del que mas se importan estos productos es China. Esto ha traído graves consecuencias ya que la mercancía proveniente de este país es mas del 60% de las importaciones totales, vienen con precios menores comparados con el mercado local, y como resultados encontramos una competencia desleal y esto disminuye las ventas de producción nacional.

3.2 Políticas comerciales y arancelarias:

- **Decreto 456 del 28 de febrero 2014:** Mediante este decreto se estableció un arancel ad-Valorem del 10% mas 5 dólares estadounidenses de arancel específico para las mercancías importadas clasificadas en los capítulos 61, 62 y 63; que sean declaradas con un precio FOB menor o igual a 10 dólares por kilo bruto, al ser mayor el valor declarado el arancel ad-Valorem será del 10% mas un de arancel especifico de 3 dólares.
- **Decreto 1745 del 2 de noviembre 2016:** En este decreto se establecen mecanismos que fortalecen el sistema de gestión del riesgo y control aduanero. Algunas medidas contempladas en este artículo son:

- ❖ Presentación de documentos como la certificación del proveedor en el exterior, la relación de los distribuidores, la manifestación suscrita donde se certifica el valor de la mercancía, la dirección de las bodegas, la cadena de distribución y comercialización, entre otros.
- ❖ Tener lugares específicos habilitados para el ingreso de la mercancía.
- ❖ Contratación de observadores en la importación.
- ❖ Medidas de Aprehensión y decomiso.
- **Decreto 436 del 06 marzo 2018:** se modificaron los umbrales de protección que fortalecen el sistema de gestión del riesgo y control aduanero de las partidas arancelarias de la 61.01 hasta la 61.17 y de la 62.01 hasta la 62.17.
- **Decreto 1419 del 6 de agosto 2019:** En este artículo se hace una modificación en el arancel establecido en el decreto 456 para los productos clasificados en el capítulo 61 y 62. El precio FOB declarado en este artículo es de 20 dólares estadounidenses, en el caso de ser menor o igual a este valor se cobrará un arancel fijo del 37.9%, de lo contrario se cobrará un 10% de arancel ad-Valorem, más 3 dólares por kilogramo bruto de arancel fijo.
- **Decreto 414 del 16 de abril 2021:** En este artículo se estableció un arancel para las mercancías estipuladas en los capítulos 61 y 62 del arancel de aduanas nacional que sean provenientes de los países pertenecientes a las NMF. Cuando el precio FOB declarado sea igual o menor a 10 dólares por kilo bruto el arancel será de del 40% ad-Valorem; en el caso de ser mayor a este precio, se cobrará un arancel del 15% ad-Valorem más 1,5 dólares por kilogramo bruto.

3.3 OTROS FACTORES QUE AFECTAN EL MERCADO NACIONAL DE PRENDAS CONFECCIONADAS:

- **Aprehensiones de la DIAN:** Según datos de esta entidad el número de acciones operativas para las mercancías

aprehendidas, para el año 2020 se hallaron 22.605 aprehensiones y para el año 2021 se presenta un incremento de 32.372 con una variación del 43.2%, de las cuales la industria textil ha sido la más afectada por el contrabando con un total de 8.216 aprehensiones, y representando \$77.182 millones de pesos en mercancías aprehendidas, obteniendo una participación del 23.9%.

- **Caída de la demanda interna:** En el último año se registró una caída de la demanda promovida por diferentes factores, entre ellos la situación económica del país, la crisis financiera, el crecimiento del desempleo y el aumento de las importaciones legales e ilegales por parte de grandes proveedores de diferentes países a bajo costo, especialmente China y Panamá.
- **Revaluación del peso:** La apreciación del peso frente al dólar es un estímulo a las importaciones y al contrabando técnico y un desestímulo a las exportaciones. Por esta razón muchas empresas han tenido que operar con precios que no alcanzan su punto de equilibrio, lo cual se convierte en un gran problema para los textileros y confeccionistas porque los costos de producción y de distribución son bastantes altos y esto puede provocar una crisis del sector y un significativo recorte de personal, que a su vez genera una disminución del consumo y menor la calidad de vida.
- **Altos costos de producción:** Dentro de la estructura de costos de producción, la mano de obra en el sector textil corresponde al 24%, el algodón importado el 28%, la energía el 15%, el 12% algodón Nacional. En la estructura de la Confección la mano de obra representa el 37%, la tela y el hilo el 33%, los accesorios 17%, la energía el 5% y otros el 8%.

4. CONCLUSIONES

- A pesar de que Colombia ha creado barreras al comercio exterior a través de medidas proteccionistas y decretos para mitigar las repercusiones negativas tras el aumento masivo de importaciones chinas no se ha logrado la reducción de entrada a tan altos volúmenes de productos provenientes del extranjero
- Es importante que el gobierno aumente los aranceles a las importaciones de prendas de vestir que no cuenten con acuerdo comercial con Colombia, esto con el fin de hacerlo más competitivo y poder dar un impulso a la economía e industria local.
- Se recomienda importar materias primas de países con los cuales se tengan tratados de libre comercio, esto para aminorar los costos de importación y poder obtener precios más competitivos.
- Es importante un mayor control del ingreso de las mercancías por contrabando tanto técnico como abierto, la informalidad y la subfacturación, ya que estos generan pérdidas de empleo y ventas afectando la industria colombiana.
- Además de proteger la industria nacional de confecciones, se debe fortalecer por medio de programas e incentivos por parte del gobierno, así se podrá dar a conocer mejor en otros países y su exportación logrará una mejora en este sector.

5. AGRADECIMIENTOS

La presente monografía no habría sido posible sin el apoyo y la asesoría de:

Nuestro asesor, el Dr. Andrés José Casallas Narváez, por brindar su tiempo y dedicación en acompañarnos, guiarnos y ayudarnos en el proceso de ejecución de nuestro proyecto.

A la Dra. Catherine Valencia González por su apoyo y recomendaciones que hicieron que este proyecto pudiera realizarse.

A los demás profesores que nos apoyaron y ayudaron aportando sus conocimientos durante sus respectivas cátedras, logrando así, nuestro crecimiento académico y formación como profesionales

A nuestros familiares, ya que sin su ayuda y apoyo no hubiera sido posible enfrentar los inconvenientes encontrados en el camino, gracias por su apoyo moral y económico brindado desde el inicio de nuestra formación hasta su final.

A nuestros compañeros, quienes nos han acompañado en el proceso y que gracias a sus conocimientos nos guiaron y han hecho parte del éxito de este proyecto.

A ellos, muchas gracias.

6. REFERENCIAS

Aduana. (s.f.). Recuperado el 23 de 11 de 2021, de <https://www.aduana.gob.ec/organizacion-mundial-de-aduana-oma/>

Analdex. (2018). Recuperado el 23 de Noviembre de 2021, de <https://www.analdex.org/quienes-somos/>

ANDI. (10 de Junio de 2018). [andi.com.co](http://www.andi.com.co). Recuperado el 05 de Septiembre de 2021, de <http://www.andi.com.co/Home/Pagina/25>

Andi. (2021). Recuperado el 13 de Junio de 2021, de <http://www.andi.com.co/Home/Camara/3-moda-y-textiles>

ANDI. (2021). Recuperado el 23 de Noviembre de 2021, de <http://www.andi.com.co/Home/Pagina/1-quienes-somos>

Bendek, L. A. (23 de Noviembre de 2018). Mundo Video. Recuperado el 17 de Septiembre de 2021, de <https://www.mundovideo.com.co/seccion-juridica//contrabando-tecnico-que-es-modalidades>

Camara. (10 de Agosto de 2021). Recuperado el 24 de Noviembre de 2021,

de
<https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2021-08/RTA%20DIAN%20-%20PROP%2001%20-%20COM%20%20C%20Y%20PLEN%20C%20-%20IND%20TEXTIL-Vbo.pdf>

Dapre. (20 de Noviembre de 2016). Recuperado el 15 de Noviembre de 2021, de [https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO 1745 DEL 02 DE NOVIEMBRE DE 2016.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201745%20DEL%2002%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202016.pdf)

Dapre. (20 de Abril de 2018). Recuperado el 15 de Noviembre de 2021, de [https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO 436 DEL 06 MARZO DE 2018.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20436%20DEL%2006%20MARZO%20DE%202018.pdf)

Dapre. (20 de Agosto de 2020). Recuperado el 15 de Noviembre de 2021, de [https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO 1419 DEL 06 DE AGOSTO DE 2019.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201419%20DEL%2006%20AGOSTO%20DE%202019.pdf)

Dapre. (20 de Abril de 2021). Recuperado el 15 de Noviembre de 2021, de [https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO 414 DEL 16 DE ABRIL DE 2021.pdf](https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20414%20DEL%2016%20DE%20ABRIL%20DE%202021.pdf)

Dian. (1998). Recuperado el 23 de Noviembre de 2021

Dian. (05 de 10 de 2021). Recuperado el 24 de 11 de 2021, de <https://www.dian.gov.co/Prensa/Paginas/BlogDetails.aspx?DianId=43>

Dian. (2021). Recuperado el 24 de Noviembre de 2021, de <https://www.dian.gov.co/aduanas/Documents/Aprehensiones-y-decomisos.pdf>

DIAN. (23 de Noviembre de 2021). Recuperado el 23 de Noviembre de 2021, de <https://www.dian.gov.co/dian/entidad/Paginas/Presentacion.aspx>

El Espectador. (16 de 04 de 2021). Recuperado el 02 de 10 de 2021, de <https://www.elespectador.com/economia/gobierno-firmo-nuevo-decreto-de-aranceles-a-las-prendas-de-vestir-article/>

Electrónico, E. (s.f.). Ekomercio. Recuperado el 23 de Noviembre de 2021, de <https://blog.ekomercio.co/politica-arancelaria-en-colombia>

encolombia. (2008). Recuperado el 06 de Junio de 2021, de <https://encolombia.com/economia/info-economica/algodon/industriatextil/>

Eumed. (Junio de 2009). Recuperado el 05 de Septiembre de 2021, de <https://www.eumed.net/rev/china/11/hd.htm>

Inexmoda. (2018). Recuperado el 10 de Octubre de 2021, de <https://www.inexmoda.org.co/wp-content/uploads/2019/03/Informe-Sistema-Moda-Resumen-2018.pdf>

Inexmoda. (2019). Recuperado el 10 de Octubre de 2021, de http://www.saladeprensainexmoda.com/wp-content/uploads/2020/02/Informe_Sistema_Moda_-_Diciembre_2019.pdf

Inexmoda. (2020). Recuperado el 10 de Octubre de 2021, de <http://www.saladeprensainexmoda.com/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Observatorio-Sistema-Moda-Diciembre-2020.pdf>

Inexmoda. (2021). Recuperado el 23 de Noviembre de 2021, de

<https://www.inexmoda.org.co/nosotros/>

Inexmoda. (03 de Enero de 2021). Recuperado el 24 de Noviembre de 2021, de http://www.saladeprensainexmoda.com/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Observatorio-Sistema-Moda-Enero-2021_compressed-1.pdf

Inexmoda. (2021). Recuperado el 18 de Noviembre de 2021, de http://www.saladeprensainexmoda.com/wp-content/uploads/2021/03/Informe-Observatorio-Sistema-Moda-Enero-2021_compressed-1.pdf

Legiscomex. (Enero de 2006). Recuperado el 15 de Noviembre de 2021, de https://www.legiscomex.com/bancomeditos/archivos/tipologias_contrabando_enero_2006.pdf

Legiscomex. (Enero de 2006). Recuperado el 15 de Noviembre de 2021, de https://www.legiscomex.com/bancomeditos/archivos/tipologias_contrabando_enero_2006.pdf

Legiscomex. (21 de Junio de 2016). Recuperado el 12 de Septiembre de 2021, de <https://www.legiscomex.com/Documentos/ministra-comercio-omc-arancel-mixto-calzado-confecciones-jun-21-16-1not>

Litman, T. G. (08 de 09 de 2020). Fashion Network. Recuperado el 23 de 09 de 2021, de <https://pe.fashionnetwork.com/news/La-industria-textil-colombiana-exige->

[garantias-proteccionistas-al-gobierno,1241425.html](https://www.fashionnetwork.com/news/La-industria-textil-colombiana-exige-garantias-proteccionistas-al-gobierno,1241425.html)

Naciones Unidas. (2012). Recuperado el 24 de 11 de 2021, de <https://tfig.unece.org/SP/contents/org-wco.htm>

Observatorio de la Economía y la Sociedad de China. (junio de 2009). La industria textil y de confecciones en el desarrollo económico de la República Popular China N° 11. Obtenido de <http://www.eumed.net/rev/china/>

Presidencia. (16 de 04 de 2021). Presidencia. Recuperado el 02 de 10 de 2021, de <https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%20414%20DEL%2016%20DE%20ABRIL%20DE%202021.pdf>

Procolombia. (03 de Octubre de 2016). Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de <https://procolombia.co/actualidad-internacional/agroindustria/conozcamlas-diferencias-entre-aranceles-y-subpartidas-arancelarias>

Procolombia. (03 de Octubre de 2016). Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de <https://procolombia.co/actualidad-internacional/agroindustria/conozcamlas-diferencias-entre-aranceles-y-subpartidas-arancelarias>

Procolombia. (03 de Octubre de 2016). Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de <https://procolombia.co/actualidad-internacional/agroindustria/conozcamlas-diferencias-entre-aranceles-y-subpartidas-arancelarias>

Procolombia. (03 de Octubre de 2016). Recuperado el 20 de Septiembre de 2021, de <https://procolombia.co/actualidad-internacional/agroindustria/conozca-las-diferencias-entre-aranceles-y-subpartidas-arancelarias>

Rengifo, D. G. (26 de Septiembre de 2019). Cecane3. Recuperado el 12 de Junio de 2021, de <https://cecane3.com/la-industria-textil-un-sector-importante-en-la-economia-de-colombia/>

Sala de prensa Indexmoda. (Febrero de 2020). Recuperado el 13 de Junio de 2021, de <https://drive.google.com/file/d/1yASgFzuX9Iim8qhSNDVQ1Ipa8uH7-X1E/view>

Sala de prensa Indexmoda. (Diciembre de 2020). Recuperado el 13 de Junio de 2021, de <http://www.saladeprensainexmoda.com/wp-content/uploads/2021/02/Informe-Observatorio-Sistema-Moda-Diciembre-2020.pdf>

Sectorial. (2021). Recuperado el 27 de Noviembre de 2021, de <https://www.sectorial.co/textil-y-confecciones>

SUIN. (28 de Febrero de 2014). Recuperado el 15 de Noviembre de 2021, de <http://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?ruta=Decretos/1852050>

Supersociedades. (15 de Octubre de 2013). Recuperado el 27 de Mayo de 2021, de <https://www.supersociedades.gov.co/D>

ocuments/Informe-Sector-Textil-Oct152013.pdf

Supersociedades. (Agosto de 2013). Recuperado el 29 de Noviembre de 2021, de <https://www.supersociedades.gov.co/Documents/Informe-Sector-Textil-Oct152013.pdf>

Urna de cristal. (10 de Noviembre de 2018). Recuperado el 27 de Mayo de 2021, de <https://www.urnadecristal.gov.co/gestion-gobierno/por-qu-sector-moda-es-fundamental-dentro-de-politica-productiva>

Vélez Ospina, C., & Torres Gómez, E. E. (Septiembre de 2018). Scielo. Recuperado el 12 de Septiembre de 2021, de http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-63462018000300151

Westreicher, G. (28 de Marzo de 2020). Economipedia. Recuperado el 15 de Septiembre de 2021, de <https://economipedia.com/definiciones/contrabando.html>

Westreicher, G. (28 de Marzo de 2020). Economipedia. Recuperado el 15 de Septiembre de 2021, de <https://economipedia.com/definiciones/contrabando.html>

Westreicher, G. (28 de Marzo de 2020). Economipedia. Recuperado el 15 de Septiembre de 2021, de <https://economipedia.com/definiciones/contrabando.html>

WTO. (2021). Recuperado el 23 de Noviembre de 2021, de

[https://www.wto.org/spanish/thewto_s/
whatis_s/whatis_s.htm](https://www.wto.org/spanish/thewto_s/whatis_s/whatis_s.htm)